



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/14 — NI/10

14/05/26

**Decimocuarta Reunión de Directores/as de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/14)**

St. George's, Antigua y Barbuda, 1 al 5 de junio de 2026

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Enfoques colaborativos para la seguridad operacional

**PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CASSOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN
PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA EJECUTADO POR LA OACI**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Seguridad de la Aviación y de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Caribe (CASSOS) fue establecido en 2008 por los Estados de CARICOM para asegurar el cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI. Si bien existe el marco institucional, la implementación operacional se ha visto limitada por restricciones de recursos y transiciones políticas en los Estados miembros. Esta nota de información describe el establecimiento de un proyecto de cooperación técnica de la OACI para brindar apoyo operacional a CASSOS, preservando al mismo tiempo la plena autoridad de gobernanza y adopción de decisiones en la Junta Directiva de CASSOS. Este modelo refleja el exitoso Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) OACI-CLAC, establecido mediante el Memorando de Entendimiento de 1998.

*Objetivos
Estratégicos:*

- Todos los vuelos son seguros y protegidos
- La aviación es ambientalmente sostenible
- La aviación proporciona movilidad fluida, accesible y fiable para todos
- Que ningún país se quede atrás
- El Convenio sobre Aviación Civil Internacional y otros tratados, leyes y reglamentos abordan todos los desafíos
- El desarrollo económico del transporte aéreo asegura la provisión de prosperidad económica y bienestar social para todos

Referencias:

- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Seguridad de la Aviación y de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Caribe (CASSOS), firmado en 2008
- Memorando de Entendimiento entre la CLAC y la OACI para promover el establecimiento de un Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), firmado el 1 de octubre de 1998
- Resolución A29-13 de la Asamblea de la OACI: Fortalecimiento de la vigilancia de la seguridad operacional
- Tratado Revisado de Chaguaramas por el que se establece la Comunidad del Caribe, incluido el Mercado y Economía Únicos de CARICOM

1. Introducción

1.1 En 2008, catorce Estados miembros de CARICOM firmaron el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Seguridad de la Aviación y de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Caribe (CASSOS). Este Acuerdo, designado como una Institución de la Comunidad del Caribe conforme al Artículo 21 del Tratado Revisado de Chaguaramas, creó un marco regional para ayudar a los Estados Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio de Chicago mediante el logro y mantenimiento del pleno cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados de la OACI.

1.2 CASSOS fue concebido con una estructura de gobernanza compuesta por una Junta Directiva (integrada por Directores Generales o Directores de Aviación Civil de los Estados Parte) y una Oficina del Coordinador del Sistema. Sus objetivos principales incluyen asistir a los Estados en el cumplimiento de la OACI, armonizar los reglamentos de aviación civil en toda la región y proporcionar un mecanismo de cooperación técnica y aprovechamiento compartido de recursos.

1.3 A pesar de este sólido marco jurídico e institucional, CASSOS ha enfrentado importantes desafíos de implementación. Las limitaciones de recursos, la dependencia de contribuciones voluntarias de los Estados y las transiciones políticas dentro de los Estados miembros han reducido su eficacia operacional. Estos desafíos no son exclusivos de CASSOS, sino comunes a los mecanismos regionales de supervisión que carecen de apoyo institucional sostenido.

1.4 La región del Caribe está integrada predominantemente por administraciones de aviación civil pequeñas y medianas, muchas de las cuales enfrentan limitaciones en materia de personal técnico, capacidad de capacitación y desarrollo reglamentario. Estas limitaciones han contribuido a una aplicación desigual de las Normas y Métodos Recomendados de la OACI (SARPs) y a una resolución inconsistente de los hallazgos derivados del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI (USOAP).

1.5 En contraste, el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) ha demostrado éxito a largo plazo mediante un proyecto estructurado de cooperación técnica ejecutado por la OACI. Durante más de dos décadas, este modelo ha permitido una armonización reglamentaria sostenida, la calificación regional de inspectores, actividades cooperativas de supervisión y mejoras medibles en el desempeño de la vigilancia de la seguridad operacional.

2. Planteamiento del problema

2.1. CASSOS enfrenta tres desafíos operacionales críticos: (a) financiamiento inconsistente debido a la dependencia de contribuciones anuales de los Estados miembros; (b) dificultad para reclutar y retener personal técnico calificado; y (c) vulnerabilidad frente a cambios políticos que interrumpen la continuidad. Estos factores han impedido que CASSOS cumpla plenamente su mandato de supervisión regional de la seguridad operacional y de participación en el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI (USOAP).

2.2. La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) enfrentó desafíos similares en la década de 1990. La solución se estableció mediante un Memorando de Entendimiento firmado el 1 de octubre de 1998 entre la CLAC y la OACI, creando el SRVSOP. Bajo este modelo:

- OACI proporciona gestión operacional a través de su Oficina Regional, incluyendo coordinación técnica, apoyo administrativo y gestión financiera;
- los Estados participantes mantienen el control político y estratégico mediante su organización regional (CLAC);
- el financiamiento fluye a través de un fondo fiduciario administrado por la OACI, garantizando transparencia financiera y continuidad;
- OACI recluta, emplea y administra al personal técnico bajo términos aprobados por los Estados; y
- el sistema se integra directamente con el USOAP de la OACI, maximizando la eficiencia y el reconocimiento internacional.

2.3. Este modelo ha demostrado ser altamente exitoso, al proporcionar a los Estados latinoamericanos capacidades sostenibles de vigilancia de la seguridad operacional, preservando al mismo tiempo la soberanía estatal y la autoridad de toma de decisiones. El Acuerdo de CASSOS ya contiene disposiciones compatibles con este enfoque, particularmente los Artículos VIII (Funciones de la Junta) y XII (Funciones del Coordinador del Sistema), que permiten la delegación de funciones operacionales mientras la Junta mantiene la autoridad sobre políticas, presupuestos y orientación estratégica.

2.4. La perspectiva regional actual es que las brechas de capacidad y recursos son comunes en toda la región. Además, las transiciones políticas y los cambios de prioridades afectan la continuidad y la sostenibilidad, razón por la cual resulta muy difícil que un Estado individual aborde estos desafíos por sí solo. La cooperación regional es esencial y existe la necesidad de un compromiso institucional sostenido y de colaboración.

3. Marco propuesto de cooperación técnica

3.1. Se propone que los Estados de CARICOM soliciten a la OACI el establecimiento de un proyecto de cooperación técnica para apoyar las operaciones de CASSOS, estructurado así:

a) Preservación de la estructura de gobernanza

La Junta Directiva de CASSOS conserva plena autoridad sobre: la orientación de políticas; la aprobación de los programas anuales de trabajo y presupuestos; el nombramiento del Coordinador del Sistema (a partir de candidatos nominados por la OACI); la supervisión estratégica; y las decisiones sobre la participación y el retiro de los Estados miembros. Ninguna decisión operacional del personal de la OACI deberá prevalecer sobre las directrices de la Junta.

b) Apoyo operacional de la OACI

La OACI, a través de su Oficina Regional NACC, proporcionará: gestión de un fondo fiduciario específico para las operaciones de CASSOS; reclutamiento y contratación del Coordinador del Sistema y del personal técnico; infraestructura logística y administrativa; coordinación de la participación en las auditorías USOAP de la OACI; capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades; e informes financieros de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

c) Mecanismo financiero

Los Estados Parte contribuirán a un fondo fiduciario de la OACI sobre la base de una fórmula aprobada por la Junta de CASSOS. La OACI aplicará los costos estándar de apoyo a programas (actualmente aproximadamente 13 %). El fondo fiduciario operará conforme a los Reglamentos Financieros de la OACI, con estados financieros trimestrales presentados a la Junta y auditorías externas anuales. Esto asegura transparencia, continuidad y protección de las inversiones de los Estados independientemente de las transiciones políticas en los países individuales.

d) Modalidades de implementación

El Acuerdo de CASSOS sería enmendado para autorizar explícitamente a la Junta a contratar a la OACI como proveedor de servicios técnicos. Se elaboraría un Documento de Proyecto, similar a los acuerdos existentes de cooperación técnica de la OACI, definiendo: alcance de los servicios; necesidades de personal; presupuesto y cronograma de financiamiento; mecanismos de reporte; e indicadores de desempeño. El Coordinador del Sistema, aunque empleado por la OACI, reportará directamente a la Junta de CASSOS e implementará los programas de trabajo aprobados por ésta. Además, el Acuerdo de CASSOS también será actualizado para aplicar procedimientos modernos de organización y gestión de una Organización Regional de Supervisión de la Seguridad Operacional (RSOO).

3.2. El proyecto de cooperación técnica estará orientado a fortalecer a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) de CARICOM e incluirá como áreas prioritarias la asistencia técnica, la armonización reglamentaria, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacitación regional, mediante un enfoque de implementación por fases para asegurar escalabilidad, adaptabilidad e impacto duradero. Esto sentará las bases para la viabilidad a largo plazo de CASSOS a fin de sostener la supervisión regional de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación.

4. Beneficios esperados del enfoque propuesto

4.1. Este enfoque ofrece ventajas significativas: (a) continuidad operacional asegurada mediante la permanencia institucional de la OACI; (b) acceso al conjunto global de expertos técnicos de la OACI; (c) economías de escala mediante infraestructura regional compartida entre la OACI y los Estados; (d) gestión financiera bajo controles del sistema de Naciones Unidas; y (e) protección de las inversiones de los Estados y de los donantes frente a interrupciones derivadas de transiciones políticas.

4.2. De manera crítica, este modelo fortalece, en lugar de disminuir, la soberanía de los Estados. Los Estados miembros mantienen el control total a través de la Junta de CASSOS, al tiempo que obtienen acceso a una capacidad profesional de implementación que pocos Estados pequeños podrían mantener de manera independiente. La apropiación regional se preserva y se fortalece mediante operaciones sostenibles.

4.3. Para la OACI, apoyar a CASSOS está alineado con los objetivos estratégicos de fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional a nivel mundial, particularmente en regiones con limitaciones de recursos. Amplía la presencia regional de la OACI en el Caribe y crea sinergias con programas de seguridad operacional existentes.

4.4. El proyecto de cooperación técnica ejecutado por la OACI propuesto representa una vía estratégica, pragmática y de bajo riesgo para revitalizar CASSOS. Al combinar la apropiación regional con la capacidad de ejecución técnica de la OACI, la iniciativa mejorará significativamente la supervisión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación en el Caribe, apoyará el cumplimiento de las obligaciones internacionales y asegurará la sostenibilidad institucional a largo plazo.

5. ¿Cómo implementará la OACI el proyecto de cooperación técnica para apoyar a CASSOS?

5.1. En agosto de 2025, se firmó un acuerdo entre los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y la OACI para brindar apoyo a CASSOS y a sus Estados miembros. Además, en septiembre de 2025 se organizó un

Foro de CARICOM en la Asamblea de la OACI para anunciar el proyecto y facilitar la firma del Memorando de entendimiento (MOU) entre Qatar y CASSOS para brindar asistencia. En octubre de 2025, se lanzó a todos los Estados miembros de CASSOS una evaluación de necesidades y una lista de verificación.

5.2. Se llevó a cabo una encuesta sobre el marco reglamentario de aeródromos en el Caribe durante el período del 20 de febrero al 6 de marzo de 2026, la cual destacó hallazgos clave como: la importancia de la modernización reglamentaria, los beneficios de la armonización regional, los desafíos estructurales y la necesidad de un enfoque flexible. Además, en abril de 2026, la OACI también lanzó una encuesta sobre recursos humanos tanto en los Estados como en las organizaciones regionales.

5.3. Actualmente, la OACI está trabajando en el desarrollo de varios documentos, tales como perfiles de inspectores, reglamentos modelo en materia de medio ambiente y reglamentos y manuales modelo de aeródromos, entre otros.

5.4. Mientras tanto, la OACI ha recibido una cantidad sustancial de fondos de donantes del Reino Unido, además de la donación ya realizada para la contratación de un experto en Aeródromos y ayudas terrestres (AGA) por 11 meses para trabajar específicamente para los Estados miembros de CARICOM. Está previsto que el experto AGA inicie labores en junio de 2026. Los fondos restantes se destinarán a extender el período contractual del experto AGA y a contratar un especialista en vigilancia de la seguridad operacional de Servicios de Navegación Aérea (ANS) para apoyar a los Estados en la implementación efectiva en el área de ANS. Tanto AGA como ANS han sido identificadas como las áreas con el nivel más bajo de implementación efectiva de las SARPs de la OACI en la región del Caribe.

5.5. La OACI está organizando un Taller sobre Delegación Efectiva y Cooperación Regional, previsto para junio de 2026, así como un Foro Mundial RSOO/Organización Regional de Accidentes e Incidentes (RAIO) en Guyana en septiembre de 2026.

6. Mantener el impulso: de la acción a la implementación

6.1. Para mantener el impulso es esencial crear una base sólida mediante la cual las iniciativas de la OACI estén sentando las bases para actividades y progresos armonizados en la región. Ello creará un cambio crítico y el éxito requerirá ahora la participación activa de los Estados y contribuciones compartidas.

6.2. Se invita a los Estados a apoyar la implementación mediante conocimientos especializados, datos y recursos, mientras la OACI facilitará una asistencia e implementación armonizadas y eficientes, basándose en una base ya existente. El proyecto de cooperación técnica será un proyecto liderado por la OACI, tomando como referencia la experiencia del SRVSOP (RSOO de la región SAM).

6.3. Se invita a los Estados a participar activamente en los grupos técnicos de trabajo de la OACI y a actuar conjuntamente, en lugar de por separado, al negociar recursos externos.

6.4. El éxito del proyecto de cooperación técnica dependerá de una sólida colaboración entre los Estados, CASSOS, los socios externos y la OACI, quienes contribuirán con recursos compartidos, conocimientos especializados y soluciones de supervisión. La responsabilidad mutua respecto de la seguridad regional y de los resultados de desempeño es esencial para el resultado exitoso del proyecto.

7. Conclusiones

7.1. Esta nota de información ha presentado el contexto y la justificación para adoptar un enfoque estratégico orientado al fortalecimiento de CASSOS mediante un proyecto de cooperación técnica ejecutado por la OACI. Asimismo, ha puesto de relieve la importancia de asegurar un marco institucional sostenible, capaz de apoyar la armonización regional, la asistencia técnica y el fortalecimiento progresivo de las capacidades de supervisión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación en los Estados de CARICOM.

7.2. El documento también ha subrayado que la viabilidad y eficacia a largo plazo de dicho enfoque se verían favorecidas por un compromiso político sostenido, una participación regional coordinada y un apoyo financiero adecuado por parte de los Estados participantes y de los socios. En este sentido, la información proporcionada puede contribuir a la consideración más amplia, por parte de la Reunión, de la resolución sobre el *Fortalecimiento de CASSOS mediante un Proyecto de Cooperación Técnica de la OACI* que figura en el **Apéndice**, así como de los mecanismos de colaboración que podrían respaldar su implementación.

APÉNDICE

Fortalecimiento de CASSOS mediante un Proyecto de Cooperación Técnica de la OACI

La Reunión reconoce la importancia estratégica de un mecanismo regional sólido, sostenible y eficaz para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, particularmente en las áreas de supervisión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación.

La Reunión toma nota de los actuales desafíos institucionales, técnicos y financieros que afectan la capacidad operacional y la sostenibilidad a largo plazo del Sistema de Supervisión de la Seguridad Operacional y de la Seguridad de la Aviación del Caribe (CASSOS).

La Reunión acuerda que el establecimiento de un **Proyecto Regional de Cooperación Técnica ejecutado por la OACI** representa un enfoque estratégico y comprobado para fortalecer CASSOS, aprovechando la experiencia exitosa de iniciativas regionales similares implementadas en el marco de la cooperación técnica de la OACI.

La Reunión decide, por lo tanto, respaldar el concepto de fortalecer CASSOS mediante el desarrollo e implementación de un proyecto regional de cooperación técnica ejecutado por la OACI, destinado a mejorar la armonización reglamentaria, la capacitación y calificación de inspectores, las actividades cooperativas de supervisión y la resolución efectiva de hallazgos del USOAP.

La Reunión solicita a la **Secretaría de CARICOM, en coordinación con la Junta de CASSOS y los Estados miembros participantes, iniciar formalmente gestiones con la OACI**, a través de su Oficina Regional NACC y de la Oficina de Desarrollo de Capacidades e Implementación (CDI), para iniciar la preparación de un **Documento de Proyecto (PRODOC)** que establezca los objetivos, los arreglos de gobernanza, la estrategia de implementación, el presupuesto y los mecanismos de financiamiento del proyecto propuesto.

La Reunión invita a los Estados miembros **a expresar su interés en participar en el proyecto, a designar puntos focales nacionales** y a considerar **la provisión de contribuciones financieras y en especie**, incluido financiamiento inicial, para apoyar el establecimiento oportuno del proyecto.

La Reunión solicita además a CASSOS informar sobre los avances en el desarrollo del PRODOC y en las gestiones con la OACI en la próxima reunión de Directores Generales, con miras a **aprobar formalmente y poner en marcha el proyecto**.